SEGOB | 2019

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/311/1028/19
Ciudad de México, a 20 de agosto de 2019

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo

CC. INTEGRANTES DEL H. CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes

En respuesta al atento oficio número MDSPOPA/CSP/1550/2019, signado por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del diverso oficio número UR 120 JOS/CECU/1224/19, suscrito por la C. Maricela Contreras Julián, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **Punto de Acuerdo relativo a implementar una campaña de difusión en escuelas públicas y privadas, con la finalidad de erradicar la difusión y publicación de fotografías y videos, que contengan contenidos sexuales y/o eróticos, distintos a la pornografía, de niñas, niños y adolescentes.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0007843
FECHA: 17/9/19
HORA: 12:00 hrs
RECIBIÓ:

C.c.p. **Mtro. Ricardo Peralta Saucedo,** Subsecretario de Gobierno.- Presente.
C. Maricela Contreras Julián, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública.- Presente.

CDMX.
1028

00000423

2672

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2019
EMILIANO ZAPATA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Jefatura de la Oficina del Secretario
Coordinación de Enlace con el
H. Congreso de la Unión

SEGOB RECIBIDO original c/anexo 20 AGO. 2019 OFICIALÍA DE PARTES 12:30

UR 120 JOS/CECU/1224/19
Ref. 0032- P

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2019

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio SH/UE/311/580/19 del 7 de marzo del presente año, mediante el cual informó al Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública, el Punto de Acuerdo aprobado, en sesión del 28 de febrero de 2019, relacionado con el exhorto para implementar una campaña de difusión en escuelas públicas y privadas, mismas en las que se imparta educación obligatoria básica y media superior.

Sobre el particular, y en alcance al oficio N° UR 120 JOS/CECU/0957/19 del 20 de junio del presente año, remito copia del oficio N° N00-CG@prende.mx/0203/2019 signado por la Lic. Lidia Camacho Camacho, Coordinadora General @prende.mx, a través del cual da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA DE ENLACE

SEGOB Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos 15:30 RECIBIDO 20 AGO 2019 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROCESO LEGISLATIVO

SEGOB 13:50 RECIBIDO 20 AGO 2019 T-1019 UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO

C.C.P. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN.- Secretario de Educación Pública.- En atención al Volante N° DG-OS-2019-2038
JEFATURA DE LA OFICINA DEL SECRETARIO.- Para su conocimiento.
LIDIA CAMACHO CAMACHO. - Coordinadora General @prende.mx. - Av. Circunvalación s/n, esquina Tabiqueros, Col. Morelos, Alcaldía Venustiano Carranza. - Para su conocimiento.

MCJ/abb'

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretaría de Educación Pública
Coordinación General @prende.mx

No. de Oficio N00-CG@prende.mx/0203/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2019.

Maricela Contreras Julián
Coordinadora de Enlace
P R E S E N T E

En relación a su atento oficio UR120 JOS/CECU/0371/19, Ref. 0032-P de fecha 14 de marzo de 2019, a través del cual señala que mediante el oficio SELAP/UEL/311/580/19 de 7 de marzo del presente año, la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación informó al Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el 28 de febrero de 2019, que señala:

"Único.- El pleno del Congreso de la Ciudad de México , I Legislatura, exhorta de urgente u obvia resolución, de la manera más cordial y respetuosa a las autoridades de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, del gobierno de la Ciudad de México, y de la Secretaría de Educación Pública, del gobierno federal, a que, en el ámbito de sus atribuciones concurrentes, relativas a la función social educativa, señalada en el artículo 14 fracción X BIS y párrafo segundo de la Ley General de Educación , celebren un convenio de coordinación para que implementen una campaña de difusión en escuelas públicas y privadas, mismas en las que se imparta educación obligatoria básica y media superior, con el fin de sensibilizar a los educandos, educadores y padres de familia, que el pleno ejercicio del derecho de acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, no debe violentar los derechos fundamentales de la vida privada o intimidad a la identidad, al libre desarrollo de la personalidad, a una vida libre de violencia y a la integridad personal, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, así como, de impedir menoscabar y trasgredir la dignidad de las personas; todo ello para contrarrestar y erradicar, la difusión y publicación de fotografías y videos, por cualquier vía de las tecnologías de la información y comunicaciones, mismos que contengan contenidos sexuales y/o eróticos, distintos a la pornografía, de niñas niños y adolescentes."

Al respecto y por instrucciones del Subsecretario de Educación Básica, Gilberto Guevara Niebla, me permito poner a su consideración los siguientes elementos necesarios para dar respuesta a la Secretaría de Gobernación:

- El envío de contenidos de tipo sexual (principalmente fotografías y/o vídeos) producidos por menores de edad (principalmente adolescentes) a otras personas por medio de teléfonos móviles se ha convertido en una práctica alarmante en nuestra sociedad. Actualmente diversas autoridades del estado mexicano se encuentran trabajando para atender los riesgos inherentes a los que se exponen nuestros jóvenes con dicha práctica. Una de esas autoridades es el Sistema de Protección Integral

de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (SIPINNA) quien ha diseñado política pública con perspectiva de derechos humanos para atender esta problemática en el sector de niñas, niños y adolescentes a través de programas y mecanismos que promueven el respeto, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el uso seguro del internet.

- Además, debe considerarse que la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que tiene bajo su responsabilidad la prestación de servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México.
- Asimismo, la Coordinación General @prende.mx cuenta en su Programa de trabajo 2019, con el objetivo denominado Talleres de ciberseguridad "La Ciberseguridad es tarea de todos" cuyo objetivo es promover el uso seguro y responsable de internet, con el propósito de conocer la manera más segura de navegar en la Red e identificar los riesgos que puede llegar a enfrentar la comunidad escolar durante su uso.

Por lo anterior, resulta pertinente que la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Básica, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de esta Secretaría de Educación Pública, logre suscribir un convenio de coordinación con la participación de otros actores fundamentales en el tema como lo son, la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México de la Secretaría de Educación Pública, el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes (SIPINNA) y esta Coordinación General a mi cargo.

En tal contexto la Subsecretaría de Educación Básica es competente para realizar trabajos de coordinación necesarios para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo aprobado por el pleno del Congreso de la Ciudad de México, ello con fundamento en el artículo 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Así mismo, la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública es la unidad competente para dictaminar y validar el anteproyecto de convenio de coordinación que se requiere por parte de esta Secretaría, lo anterior con fundamento en el artículo 13, fracción XVII del citado ordenamiento.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial salido

Lidia Camacho Camacho
Coordinadora General @prende.mx

Coordinacion de Enlace con
el H. Congreso de la Unión
R-0032-P-19
-8 MAY 2019
Recibió
Hora

C.c.p. Gilberto Guevara Niebla, Subsecretario de Educación Básica de la SEP, para su conocimiento.
Enrique Quiroz Acosta, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la SEP, para su conocimiento.